de Diz.re de 1709 — Cobranza Cargo de los Reg.res

D.n Ant.o de Rueda marin Cavallero del orden de Santiago administrador G.l de las Rentas Reales y servizios de Millones desta Ziudad y su Reinado del Cargo y arrendamiento de D.n Ant.o Carrillo en virtud de su poder como mas aza Lugar y sin perjuizio de qualquier otro derecho q. a mi parte competa = digo q. diferentes Ziudades Villas y Lugares deste Reynado q. tienen en Cavezadas las dhas Rentas y a cargo de sus Justizias y Conzejos la Cobranza y paga dellas estan deviendo a la Real Azienda y a mi parte en su Real nombre Cantidades Considerables de Mar.s p. lo q. toca a los Reales servizios de Millones de las dos pagas q. cumplieron en fin de marzo y septiembre deste presente año y por las alcavalas y zientos del año primero de la Rendamiento de mi parte q. cumplio en fin de agosto deste dho año y con el motibo de la Real Zedula de su Mag.d de Ventiseis de Abril del año pasado de Mill setezientos y tres y auto de los S.res Gover.or del Consejo y Contaduria maior de Azienda en sala de millones su fha en Madrid a Ventiseis de Agosto deste presente año para q. no se despachen audienzias de executores a las Cobranzas de dichos deuitos sino q. se agan en la forma q. en dhos Reales despachos se dispone y manda no quieren dhas Justizias y Conzejos acudir a hazer las pagas de su obligazion como les esta mandado q. dhas ordenes q. por veredas se les ha hecho notorias de q. resulta grave atraso y inconbeniente en el Real servizio q. falta de dhos Caudales atento a lo qual = A V. Señoria pido y suplico mande que de los Libros de la Cuenta y razon de dhas Rentas se ponga zertificazion de lo que se esta deviendo de dhas pagas